



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 1099/2011 y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata N° 32/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Centro UTN denominado “**Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales (CITEMA)**”.

Que por Resolución N° 32/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata se designa a la Doctora Mariela Gisella ORTIZ como Vicedirectora del **Centro CITEMA**.

Que el Señor Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo Asesor de dicha Secretaría en su reunión del día 18 de septiembre del corriente año, han evaluado los resultados de la evaluación externa, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó la designación de la Doctora Mariela Gisella ORTIZ como Vicedirectora del “**Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales (CITEMA)**” la cual realizará su tarea en la Facultad Regional La Plata.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata mediante Resolución N° 32/2023.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación de la docente investigadora de la referida Facultad Regional, Doctora Mariela Gisella ORTIZ (DNI N° 30.422.927) en carácter de Vicedirectora del Centro UTN denominado “**Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales (CITEMA)**”.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°1956/2023

UTN
SCyT
D.O.
JO.DG.